



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
DESPAHO

RESOLUCION Nº 0078 DE 2011

(02 FEB 2011)

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A PROVEEDORES DE TAXIMETROS A
COMERCIALIZAR EN LA CIUDAD DE PASTO**

El Secretario de Tránsito y Transporte de Pasto, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 365 de la Constitución Nacional y por el Decreto Nacional 172 del 5 de febrero de 2001 y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal N° 0920 del 3 de diciembre de 2010, se definió la tecnología, los factores de parametrización y la tarifa para el cobro del servicio de Transporte Público Individual con Taxímetro en el Municipio de Pasto”.

Que el Artículo Primero del citado Decreto establece que el taxímetro determinado deberá cumplir con la norma “NTC 3679 segunda actualización para la República de Colombia”.

Que mediante Resolución 0015 del 17 de enero de 2011 se dio apertura a la Inscripción de proveedores para comercializar taxímetros en el municipio de Pasto.

Que tal como lo establece el artículo (2º) segundo de la Resolución 0015 se recepciono la documentación de las personas naturales o jurídicas interesadas en comercializar taxímetros en el municipio de Pasto.

Que mediante Acta de verificación realizada el día 31 de enero a las 5:00 p.m. en las dependencias de la Subsecretaria de Movilidad, con presencia de la Jefe de la Oficina Jurídica, el Subsecretario de Movilidad y un delegado de la oficina de contratación se verifico la documentación soportada, en la que se consigna que se presentaron las siguientes personas naturales o jurídicas: TAXITRON (Ingeniería y Seguridad Legal); DELETX COLOMBIA; DIGITAL CONTROL SYSTEMS; DQ INGENIERIA; KONTREC LTDA. EN LIQUIDACION Y SERVITRANS “LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.S.”.

Que dando cumplimiento a la resolución 0015 de 2011; cumple con toda la documentación solicitada por este por este organismo de tránsito la empresa DIGITAL CONTROL SYSTEMS; no obstante considera este despacho que es menester brindar todas las garantías para desarrollar el proceso de instalación de taxímetros dentro de los plazos y cronograma que fijara la Subsecretaria de Movilidad a fin de la totalidad del Parque Automotor de Vehículos de Servicio publico individual de pasajeros en vehículos tipo taxi del municipio, cumplan con lo establecido en el decreto 0920 de 2010.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES
DESPAHO

RESOLUCION N° 0078 DE 2011

(02 FEB 2011)

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A PROVEEDORES DE TAXIMETROS A
COMERCIALIZAR EN LA CIUDAD DE PASTO**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que por ser este un proceso para verificar la idoneidad del fabricante, comercializador o distribuidor; este organismo de tránsito ve viable en el caso de los oferentes que presentaron su propuesta y están pendientes de algún requerimiento; estos pueden allegar la documentación para verificar y soportarla; momento en el cual esta dependencia también autorizará para que inicien el proceso de comercialización o distribución de taxímetros norma NTC 3679 en el municipio de Pasto.

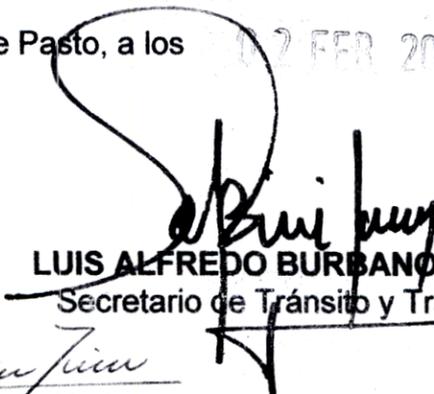
ARTÍCULO TERCERO.- Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo (3º) tercero de la resolución 0015 de 2011, la subsecretaria de movilidad deberá para el efecto, constatar las instalaciones en las que se pretenda prestar los diferentes servicios, las que deberán respetar las normas urbanísticas de preservación del espacio público en el contexto de una edificación; si el proveedor, comercializador o distribuidor no cumple con este precepto la autorización podrá ser revocada

ARTÍCULO CUARTO.- Comunicar del presente acto a las diferentes empresas que presentaron propuestas, a las empresas de servicio público de transporte individual de pasajeros habilitadas en el Municipio de Pasto, a los Centros de Diagnostico Automotriz con sede en el municipio, para su conocimiento, como a las dependencias de la STTM respectivas para lo de su competencia. Igualmente se publicara este acto a través de la página Web de la Alcaldía de Pasto.

ARTICULO QUINTO – VIGENCIA: El presente Acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 02 FEB 2011


LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES
Secretario de Tránsito y Transportes

Proyecto:


Javier Recalde Martínez
Subsecretario de Movilidad STTM